



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 47-TC-2013

VISTO: la Factura C N° 0001-00001875 de la firma Guillermo Porcel, de fecha 16.05.13, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la adquisición de una sistema de actualización on line de jurisprudencia y doctrina sobre Derecho Administrativo
- Que dicho sistema es necesarios para que la asesoría letrada de este Departamento de Contralor pueda contar con jurisprudencia y doctrina que hacen a las actuaciones a nivel administrativo;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Guillermo Porcel Factura C N° 0001-00001875 por \$1.109,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Gastos Varios Sin Clasificar \$ 1.109,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Mayo de 2013.